



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE

### RESOLUCIÓN No. R-A-GADPR-V-03/2025

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 2, garantiza el derecho de acceso a la información pública;
2. **Que**, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece la obligación de los organismos del sector público de atender las solicitudes de acceso a la información que presenten los ciudadanos;
3. **Que**, es necesario delegar la responsabilidad de la recepción, tramitación, y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche;
4. **Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche debe garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública;

#### EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Delegar al/la MSc. Marco Antonio Reyes Delgado (Secretario/a General o Responsable de Transparencia) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, el manejo de las **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** presentadas por los ciudadanos sea de manera presencial dentro de la Institución o por



medio del Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativas aplicables.

**ARTÍCULO 2.** El/la MSc. Marco Antonio Reyes Delgado (Secretario/a General o Responsable de Transparencia) tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Recibir y registrar las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el GAD Parroquial.
2. Coordinar con las áreas y departamentos competentes para recabar la información solicitada.
3. Responder a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos por la LOTAIP.
4. Asegurarse de que la información proporcionada sea clara, completa y responda a lo solicitado.
5. Mantener un registro actualizado de todas las solicitudes recibidas, junto con su respectiva respuesta.
6. Elaborar informes periódicos sobre el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública, los cuales serán presentados al Comité de Transparencia del GAD Parroquial.
7. Informar al/la Presidente/a del GAD Parroquial de cualquier dificultad o inconveniente en el manejo de las solicitudes, proponiendo las medidas correctivas necesarias.

**ARTÍCULO 3.** El/la MSc. Marco Antonio Reyes Delgado (Secretario/a General o Responsable de Transparencia) tendrá acceso a toda la información pública que se maneje dentro del GAD Parroquial, con el fin de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades delegadas, respetando en todo momento las disposiciones legales y reglamentarias que protegen la información confidencial y reservada.

**ARTÍCULO 4.** El GAD Parroquial garantizará los recursos y las herramientas necesarias para que el/la MSc. Marco Antonio Reyes Delgado (Secretario/a General o Responsable de Transparencia) pueda cumplir adecuadamente con las funciones delegadas en esta resolución.



**ARTÍCULO 5.** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional y en la gaceta oficial de la parroquia.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 13 días del mes de febrero de 2025.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue discutida y aprobada en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión celebrada el jueves 13 de febrero del dos mil veinticinco.

Parroquia Viche, 13 de febrero del 2025.

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado. MSc.  
**SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE**